



Juzgado Promiscuo Municipal de Ambalema Tolima

Ibagué, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

Expediente : 73030-4089-001-2021-00139-00
Proceso : EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA
Demandante : LILIANA PATRICIA RODRIGUEZ PLAZAS
Demandado : JOSE GUILLERMO VERA SANCHEZ

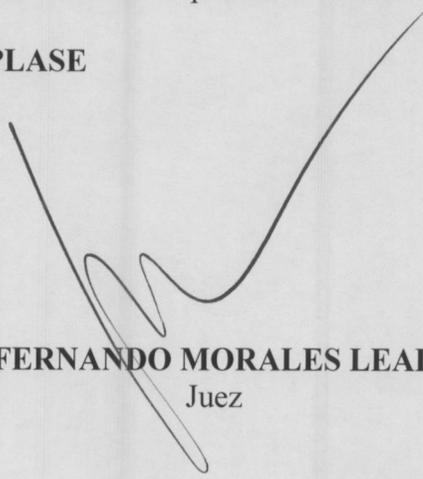
Dentro del proceso referenciado, la parte demandante había solicitado dentro de sus pretensiones la venta en pública subasta del bien inmueble identificado con número de Matrícula Inmobiliaria 351-10991 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Ambalema Tolima, procede entonces el Despacho a fijar fecha y hora para la diligencia de remate, efectuándose un control previo de legalidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 448 del Código General del Proceso.

En ese orden, se observa que no se encuentra configurada ninguna causal de nulidad que invalide la actuación hasta este punto. En consecuencia, se fija como fecha y hora para llevar a cabo la subasta para el próximo **dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022) a las (10:00) a.m.** El bien inmueble, el avalúo y base para la licitación (70%) del remate serán los siguientes:

BIEN INMUEBLE:	351-10991
Avalúo:	\$44.032.000
Base para licitación:	\$30.822.400
Consignación para hacer postura (40%)	\$17.612.800

Expídase el aviso de que trata el artículo 450 del C.G.P para su publicación en el periódico **NUEVO DÍA**. Además, la parte demandante deberá allegar certificado de tradición del bien respectivo, en los términos indicados por dicha norma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FERNANDO MORALES LEAL
Juez